



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-93889-UNC-ME#FP

---

VISTO

Las propuestas de Planes de Formación de Ayudantes estudiantes y de Adscriptos/as elevada por el Prof. Fabián Olaz, a cargo de la asignatura “Clínica Psicológica y Psicoterapias”; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de Ayudantes estudiantes y Adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que por RHCD 199/2019 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que Secretaría Académica ha controlado la propuesta e indica en NO-2023-1138378-UNC-SAC#FP que corresponde aprobar las mismas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Planes de formación de Ayudantes Estudiantes y de Adscriptos/as para la asignatura “Clínica Psicológica y Psicoterapias” a partir del año 2023, que integran la presente resolución como Anexos embebidos según la siguiente descripción:

- Anexo I: Plan de Formación de Ayudantes Estudiantes, con tres (3) fojas en IF-2023-20878-UNC-SAC#FP.
- Anexo II: Plan de Formación de Adscriptos/as, con tres (3) fojas en IF-2024-

20878-UNC-SAC#FP.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.